

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2025

A : Prof. Dr. Néstor Darío Almada Aguiar, Decano.
Facultad de Ciencias Económicas - UNE

DE : Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Facultad de Ciencias Económicas - UNE

LICITACIÓN: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería"

ID N° : 461.021

FECHA : 05/05/2025

El Comité de Evaluación constituido mediante Resolución N° D.FCE 078/2024, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede al informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Menor Cuantía Nacional MCN N° 05/2024 "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería" ID N° 461.021**.

Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 55° **Procedimiento de Evaluación** del **Decreto Reglamentario N° 9823/23**, que se resume a continuación:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

1 - Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 02/05/2025 a las 07:30, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	RUC N°	Precio Total de los Lotes (IVA Incluido)	Dirección de Correo Electrónico:	Total
Megga Imp. Exp. S.A.	80053392-5	G. 27.215.200.-	meggapy@gmail.com	1-133

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No registran observaciones de los oferentes ni de terceros.

2 - Verificación del cumplimiento de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 55° inciso B) punto 1, el Art. 59° del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales personas jurídicas	MEGGA IMP. EXP. S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Póliza de Seguro o Garantía Bancaria	Cumple - Póliza de Seguro No. 1508060942
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184141-2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184141-2
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184141-2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - Se registra en la Constancia del Perfil del Proveedor N° 184141-2

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **MEGGA IMPORT. EXPORT S.A.** cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se prosigue con la evaluación de la mencionada firma.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

Después de realizar la verificación de los documentos sustanciales según el procedimiento de rigor establecido en la Ley N° 7021/22 y en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, este Comité ha llegado a las siguientes conclusiones:

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22, establece en el art. 55° que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

3 - ANÁLISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS:

3.1 Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 55° inciso B, Punto 2 del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa **MEGGA IMPORT. EXPORT S.A.**, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, no ha presentado errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

A continuación, se expone la oferta presentada por la empresa **MEGGA IMPORT. EXPORT S.A.**:

Licitación: 461021 - 05 - Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería

Grupo 1 - Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería		Contrato	
Abierto: Por Monto (Mínimo: 130.000.000 Máximo: 239.500.000), Abastecimiento			
Simultaneo: No			
Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Adaptador eléctrico para Disco Sata (con cable de conexión USB)	67.700	67.700
2	Adaptador p/ ficha macho	122.750	122.750
3	Adaptador VGA a RJ45	64.350	64.350
4	Cable HDMI a HDMI de 20 metros	209.000	209.000
5	Cable HDMI a HDMI de 10 metros	110.000	110.000
6	Cable Digital SC a SC (1.5 metros) como mínimo	1.756.500	1.756.500
7	Cable preensamblado de 16mm trifásico. (rollo de 300 m) Neutro aislado como mínimo	3.910.000	3.910.000
8	Cable preensamblado de 25mm trifásico. (rollo de 300 m) Neutro aislado. Como mínimo	2.080.000	2.080.000
9	Cable VGA a VGA de 20 m como mínimo. (Tipo HDB15 macho a tipo HDB15 macho)	108.600	108.600
10	Cable VGA a VGA de 10 m como mínimo. (Tipo HDB15 macho a tipo HDB15 macho)	36.000	36.000

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenible y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

11	Enchufe triple portátil para conexión eléctrica	18.600	18.600
12	Equipos de tubos fluorescentes 40w	104.500	104.500
13	Foco comèl- de 60w	12.000	12.000
14	Foco de 25w 220vbajo consumo, como mínimo	27.650	27.650
15	Foco de bajo consumo 105 Ver Plantilla del SICP	78.000	78.000
16	Foco dicroico 220 V 50 w como mínimo	22.850	22.850
17	Foco halógeno para reflectores Philips	14.350	14.350
18	Foco mini espiral de 12w Ver Plantilla del SICP	22.100	22.100
19	Foco sellado para reflector PAR-64 230 V 1000 W como mínimo	41.250	41.250
20	Foco spot 60 w (accesorio completo) como mínimo	176.750	176.750
21	Foco spot 60w	29.800	29.800
22	Fotocélulas para 220V y carga máxima de salida 250 W con base y soporte	28.700	28.700
23	Inyector capacitor 16 mf como mínimo	30.250	30.250
24	Lampara de 250 w a vapor mercurio, como mínimo	354.500	354.500
25	Llave de luz con punto y toma (con dos tomas, una para llaves de luz y una para enchufe)	20.700	20.700
26	Llave de punto para luz embutida, (con tres tomas, dos para llaves de luz y una para enchufe)	21.700	21.700
27	Llave de tres puntos para luz embutida,	81.250	81.250
28	Llave de un punto para luz embutida	29.850	29.850
29	Llave de un punto para luz embutida con dos tomas	13.150	13.150
30	Llave termo magnética de 15 A como mínimo	28.550	28.550
31	Llaves de Tablero trifásica 125 A. tipo din como mínimo	415.000	415.000
32	Llaves de Tablero trifásica 16 A. tipo din como mínimo	43.650	43.650
33	Llaves de Tablero trifásica 25 A tipo din como mínimo	47.150	47.150
34	Llaves de Tablero trifásica 32 A tipo din como mínimo	97.000	97.000
35	Llaves de Tablero trifásica: 80 A. tipo din	533.500	533.500
36	Llaves monofásicas 10A., tipo din como mínimo	19.250	19.250
37	Llaves monofásicas 16A. tipo din como mínimo	19.250	19.250
38	Llaves monofásicas 25A., tipo din como mínimo	19.750	19.750
39	Llaves monofásicas 32A tipo din como mínimo	20.100	20.100
40	Llaves monofásicas 40A., tipo din como mínimo	29.300	29.300
41	Porta fluorescentes p/ 2 fluorescentes	43.200	43.200
42	Cable portátil eléctrico Prolongador de 20 mts. (Cable tipo taller de 2 mm) como mínimo	64.400	64.400

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

43	Cable portátil eléctrico Prolongadores de 5 mts (Cable tipo taller de 2 mm) como mínimo	51.750	51.750
44	Reactor de 250 w vapor mercurio con base	152.450	152.450
45	Reparo de Luces PAR 64 230 V/1000W. como mínimo	34.700	34.700
46	Toma p/ teléfono embutido	20.700	20.700
47	Toma p/ teléfono externo	13.570	13.570
48	Zocalo para tubo fluorescente con base para arrancador	12.300	12.300
49	Inodoro de porcelana con cisterna baja. Altura (C):390mm como, Largo (A) : 400mm	597.500	597.500
50	Lavamanos con pedestal de cerámica	257.500	257.500
51	Mingitorio	331.500	331.500
52	Cable de impresora	55.000	55.000
53	Estabilizador automático de voltaje Potencia 2000w, voltaje de entrada 100-240v, Voltaje de salida 100-240V como mínimo	550.000	550.000
54	Regleta de conexiones (Filtro de línea con fusible protector (zapatilla) con 6 enchufes tripolares y fusible de seguridad	110.000	110.000
55	Kit de mantenimiento de impresoras; Original-, misma marca que la impresora, con un rendimiento mínimo de 120.000 copias	2.946.800	2.946.800
56	Lampara para proyectores	220.000	220.000
57	Pinza de inserción para informática	55.000	55.000
58	Pinza de Presión RJ11(con regulador de medida)	94.050	94.050
59	Pinza de Presión RJ45 (con regulador de medida)	94.050	94.050
60	Soporte de techo para proyector	291.500	291.500
61	Tester de red rj45	236.500	236.500
62	Tester para cable de red rj11	93.500	93.500
63	Adaptadores de metal (para llaves, moldeado de metal galvanizado con reducción.	82.500	82.500
64	Chapa de metal galvanizado	275.000	275.000
65	Contramarco para puerta medidas a definir entre 70 a 100 cm	550.000	550.000
66	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	2.200.000	2.200.000
67	Escalera Extensible Aluminio y/o hierro entre 32 a 34 peldaños y altura como mínimo de 9m.	1.650.000	1.650.000
68	Organizador metálico de cable	55.000	55.000
69	Pasador de metal con portacandado	55.000	55.000

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión, innovación, con responsabilidad social y excelencia.

70	Pasador de metal para mueble	55.000	55.000
71	Pasador de metal para puerta	55.000	55.000
72	Tapa Ciega de Metal 4 x 4	25.850	25.850
73	Vigas de Metal	220.000	220.000
74	Caja para Herramientas	154.000	154.000
75	Cinta métrica de plástico de 10 m como mínimo	38.500	38.500
76	Cinta métrica metálica de 50 m como mínimo	66.000	66.000
77	Cinta pasacables de pvc con punteras, de 10 m como mínimo	56.650	56.650
78	Corta Hierro (corta) de 30 cm de largo como mínimo	30.250	30.250
79	Hoja de sierra (para metal)	8.030	8.030
80	Juego de llave de tubos de 22 piezas como mínimo	643.500	643.500
81	Juego de llaves allem hexagonal	44.000	44.000
82	Juego de llaves de boca mixta o combinada entre 8 mm hasta 30 mm como mínimo.	302.500	302.500
83	Llave de cano grande	198.000	198.000
84	Llave de cano mediano	107.250	107.250
85	Llave inglesa de 8 pulgadas como mínimo	56.650	56.650
86	Mecha diamantada de 6 mm como mínimo	18.150	18.150
87	Mecha diamantada de 8 mm como mínimo.	19.250	19.250
88	Papel Lija N° 100	2.750	2.750
89	Papel Lija N° 120	2.750	2.750
90	Papel Lija N° 80	2.750	2.750
91	Pinza Universal mediano	50.600	50.600
92	Tarraja de 1/2 pulgada	38.500	38.500
93	Tarraja de 2 pulgada	192.500	192.500
94	Tarraja de 32mm, con mango.	68.750	68.750
95	Tarraja manual de 25 mm con mango	45.100	45.100
96	Cerradura de centro niquelado con 2 llaves para puertas de vidrio templado de 8 mm.	140.400	140.400
97	Cerradura p/puerta cromada externa, llave chica (a cilindro grande), manija tipo pomo, para uso de oficinas, medio a alto tráfico.	97.400	97.400
98	Cerradura para armario bajo	23.700	23.700
99	Cerradura para escritorio	12.200	12.200
100	Cilindro grande para repuesto de cerraduras existentes- Marca Papáis. Medidas: 15 mm x 30 mm de alto	52.400	52.400

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

101	Pasador metálico niquelado con traba de resorte, de 5 x 6 cm aprox.	23.000	23.000
102	Pasador metálico para armario de 2 pulgadas	8.700	8.700
103	Tirador metálico (manija) niquelado de 30 cm de altura de 3 cm de diámetro.	98.700	98.700
104	Tirador metálico 2 cm.	5.350	5.350
105	Varillas de 6	44.000	44.000
106	Varillas de 8	24.100	24.100
107	Canaleta metálica para cables de 30 x 40 mm de 2,0 m como mínimo	57.750	57.750
108	Canaleta PVC con 3 divisorias 20 mm x 40 mm) de 2,0m como mínimo	57.750	57.750
109	Canaleta PVC con 3 divisorias 30 mm x 10 mm) de 2,0 m como mínimo	60.500	60.500
110	Cano flexible de 1/2 pulgada con adaptador p/ cisterna de baño de 50 cm como mínimo	14.850	14.850
111	Cinta Aisladora Grande de vinilo para Baja Tensión	9.900	9.900
112	Cinta aisladora Grande de vinilo para Media Tensión	9.900	9.900
113	Cinta Fusión de 3 m x 25 mm como mínimo	47.300	47.300
114	Fichas conectoras RJ45 CAT5	2.750	2.750
115	Hilo de nylon para desmalezadora Nº 3 3 rollo de 100 m como mínimo	159.500	159.500
116	Lampara Eléctrica de Emergencia automáticas y autónomas 100 W 220V. Batería sellada interna de larga duración, recargable, como mínimo	137.500	137.500
117	Linterna tamaño mediano portátil	60.500	60.500
118	Membrana asfáltica en frio con aluminio (rollo de 2mm x 200m) como mínimo.	522.500,00	522.500,00
119	Vastago para Canilla de 1/2 pulgada (reparo)	3.850	3.850
120	Kit de reparo para cisterna alta	39.600	39.600
121	Kit de reparo para cisterna baja	93.500	93.500
122	Silicona en pomo	30.250	30.250
123	Tapón de media roscable, de plástico	1.500	1.500
124	Tapón de 3/4 roscable, de plástico	1.900	1.900
125	Unión para cable RJ45	7.800	7.800
126	Baldosa de hormigón	40.150	40.150
127	Baldosa tipo granito	38.500	38.500
128	Cal apagada en pasta en bolsa de 4 kg	9.200	9.200
129	Cal hidratada en bolsa de entre 20 a 23KG	38.500	38.500
130	Cal liquida bidón de entre 3 a 4 kg.	79.900	79.900

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

131	Cemento Asfáltico en bolsa de entre 25 a 30 kg	531.200	531.200
132	Cemento blanco en bolsa de 1kg	7.100	7.100
133	Cemento por bolsa de 50 Kg	60.500	60.500

3.2 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.2.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional

No se ha aplicado, la empresa en evaluación es única.

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, la empresa con la que se prosigue la evaluación es única.

De conformidad al Art. 55°, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que expresa en su punto 2 ***“Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”*** y en su punto 3 ***“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.”*** Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la empresa **Megga Import Export S.A.**, única oferta con la que se prosigue la evaluación.

3.4 Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 ***“POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”***, que expresa en su Art. 4° ***“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:”*** en el punto 1 ***“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”***

La oferta presentada no supera los umbrales de dicha reglamentación.

4 – Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

4.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Y a vez a la el Formulario de Declaración de personas

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
- e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las verificaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de personas, conforme se detalla a continuación:

C.I.C. N°	Nombre y Apellido	Observación
2.271.467	Celso Sandoval Jara	No se registran datos
2.538.822	Nimio Villalba Gauto	No se registran datos

De todas las verificaciones realizadas, y conforme los hallazgos mencionados en la observación del cuadro que antecede, este comité no ha encontrado **evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 21° "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR"** de la Ley 7021/2022.

4.2 Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC

Documentos legales – Persona Jurídica	Megga Import Export S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple – conforme Constancia del Perfil del Proveedor.
Autorización del Fabricante con cadena de autorizaciones – No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración de personas	Cumple

4.3 Capacidad Financiera

Requisitos	Megga Import Export S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (2022-2023)	Cumple – Obra en el Registro del Proveedor
Ratio de Liquidez, Endeudamiento Y Rentabilidad:	Cumple

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

Activo Corriente	5.671.749.288	7.776.474.626	15.971.082.665	29.419.306.579	9.806.435.526
Pasivo Corriente	1.194.046.527	713.031.431	4.180.815.728	6.087.893.686	2.029.297.895
Ratio de Liquidez	4,7500	10,9062	3,8201	4,8324	4,8324
ENDEUDAMIENTO					
Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.194.046.527	713.031.431	4.180.815.728	6.087.893.686	2.029.297.895
Activo Total	6.133.234.592	8.404.031.508	16.408.590.070	30.945.856.170	10.315.285.390
Ratio de Endeudamiento	0,1947	0,0848	0,2548	0,5343	0,18
RENTABILIDAD					
Años	2.021	2.022	2.023	Suma	Promedio
Utilidad despues del Impuesto	1.899.894.316	2.851.706.328	4.413.600.513	9.165.201.157	3.055.067.052
Capital Operativo	2.800.000.000	4.600.000.000	7.200.000.000	14.600.000.000	4.866.666.667
Ratio de Rentabilidad	0,6785	0,6199	0,6130	1,9115	0,64

4.4 Capacidad Técnica

Requisitos	Megga Import Export S.A.
Infraestructura: el oferente debe de contar con capacidad de transporte y almacenaje que determinen el buen cumplimiento del contrato) 1. Tener minimo una furgon. 2. Tener un deposito minimo de 50 m2	Cumple

4.4.1 Experiencia Requerida

Requisitos	Megga Import Export S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Útiles de Oficina, tintas, tóner y Papeles Varios con facturaciones de venta y/o copias de contratos u órdenes de compras, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de Contratos de los años 2022-2023-2024.	CUMPLE
Contar con 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio en la prestación de servicios.	CUMPLE

Megga Import Export S.A.		
Monto total de la Oferta:		29.945.620
50% de la Oferta		14.972.810
Años	Monto total	Promedio de los 3 años
2022	49.392.500	496.166.453
2023	190.773.953	
2024	256.000.000	

5 – Especificaciones Técnicas

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los bienes ofertados por **la empresa cumplen** con los requerimientos establecidos, atendiendo que ofrecen bienes originales de las marcas solicitadas en cada ítem.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.

6 - Recomendación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

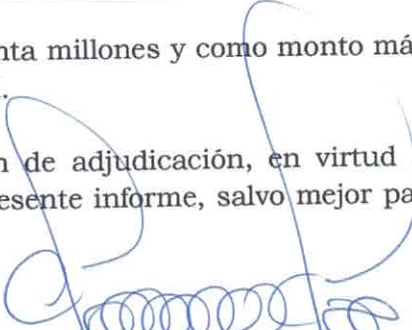
Adjudicar la presente **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 05/2024 "Adquisición de Artículos Eléctricos y de Ferretería": 461.021** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	Ítems	Monto mínimo Adjudicado	Monto máximo Adjudicado
Megga Import Export S.A.	80053392-5	1-133	130.000.000.-	239.500.000.-

Son guaraníes como monto mínimo ciento treinta millones y como monto máximo doscientos treinta y nueve millones quinientos mil.

Es el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el contenido del presente informe, salvo mejor parecer del Decanato.


Lic. Fabiola María Romero
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Ciencias Económicas - U.N.E.


Lic. Sonia Carolina Rivas
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Ciencias Económicas - U.N.E.


Lic. Mirtha Beatriz Giménez de Rodríguez
 Miembro del Comité de Evaluación
 Facultad de Ciencias Económicas - U.N.E.

NUESTRA MISIÓN: Institución formadora de profesionales en Ciencias Económicas, líderes comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenido y sustentable, basado en la investigación, extensión, innovación y el desarrollo de sus competencias humanas y profesionales.

NUESTRA VISIÓN: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, reconocida a nivel nacional e internacional, constituida en una entidad de enseñanza de calidad, que desarrolla los conocimientos a través de la investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social y excelencia.